

RESOLUCIÓN 2056**(14 AGO 2023)**

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y se da por terminado otro

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3703 del 17 de octubre de 2014, se aceptó la renuncia presentada por la doctora María Marlen Mesa Vela, del cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual generó una vacante definitiva.

Que dicho cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha sido provisto en varias oportunidades, sin embargo, hoy se encuentra vacante nuevamente, razón por la cual se requiere proveerlo.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la instrucción impartida en la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo es el mecanismo de provisión preferente para cubrir de forma transitoria los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, y el estudio de derecho preferencial debe revisarse con fundamento en la evaluación del desempeño con calificación hasta el nivel satisfactorio; y en caso de no encontrar un servidor que cumpla con los requisitos ya citados procederá el nombramiento provisional.

Que en virtud de lo expuesto en el aparte anterior y según el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del cargo, la Subdirección de Gestión del Talento Humano efectuó el análisis de cumplimiento de requisitos encontrando que los funcionarios que conforman la lista de derecho preferencial, no se consideran como aspirantes al encargo, teniendo en cuenta que se encuentran ejerciendo cargos por encargo con una mayor remuneración y en otros casos no cumplen en su totalidad con los requisitos mínimos del cargo.

Que en consecuencia, siguiendo los lineamientos de la citada circular, es procedente efectuar un nombramiento provisional para proveer el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la Planta Global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en periodo de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional como resultado de, una sanción de tipo disciplinario, por utilización de lista de elegibles obtenida a través de concurso de méritos, o cuando existan razones específicas atinente al servicio por calificación insatisfactoria.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de cuyos resultados radicados en la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se concluye que el seleccionado es el doctor Oscar Edwin Viancha Tapias, quien desempeña actualmente en provisionalidad el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 del Grupo de Política y Administración Judicial de la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se dará por terminado.

H

RESOLUCIÓN No. 2056 De 14 AGO 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional y se da por terminado otro"

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter provisional al doctor **OSCAR EDWIN VIANCHA TAPIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.605.108 expedida en Sogamoso, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 del Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística de la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Parágrafo. El nombramiento provisional que se efectúa por este acto administrativo se entenderá vigente hasta que se configure alguna de las causales del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, entre ellas la provisión del cargo en período de prueba con base en una lista de elegibles estructurada por la Comisión Nacional del Servicio Civil producto de un concurso de méritos, o se configuren las causales para darlo por terminado según la orientación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional como resultado de, una sanción de tipo disciplinario, por utilización de lista de elegibles obtenida a través de concurso de méritos, o cuando existan razones específicas atinente al servicio por calificación insatisfactoria.

Artículo 2. Terminar el nombramiento provisional efectuado mediante la Resolución No. 3029 del 29 de noviembre de 2021, al doctor **OSCAR EDWIN VIANCHA TAPIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.605.108 expedida en Sogamoso, en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 05 del Grupo de Política y Administración Judicial de la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir de la fecha de posesión en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 del Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística de la Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atendiendo a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 3. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 2 de enero de 2023, de conformidad con la certificación expedida el 21 de junio de 2023 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

14 AGO 2023

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

APROBÓ: Fernando Carvajal Santos/Sandra Patricia Castiblanco
REVISÓ: Carlos Cano
ELABORÓ: Paola Andrea Villabón
DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión del Talento Humano – Grupo de Administración de Personal